



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1757.- RESOLUCIÓN N.º 1614 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La Ilmta. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 1614 de fecha 2 de octubre de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 29 de septiembre de 2015, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod	Denominación	Consej.	Grp	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
1418	Jefe de Negociado de Gestión Adma.	Seguridad Ciudadana	C1	F	BUP- FP2	CONC	165 (Valoración provisional)	22

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo C1 de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.